

CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

1RO

CLASE 3 PRESENCIAL

Como estuvimos viendo los **DERECHOS HUMANOS** nos corresponden desde que nacemos hasta que morimos, y también hablamos de que no hay la misma cantidad de derechos en todos lados. Para conocer cuales son nuestros derechos, podemos espiar en la Constitución nacional. Antes de ir a conocer algunas leyes, me gustaría que hablemos de LA PIRAMIDE DE KELSEN.

¿Qué es la **PIRAMIDE DE KELSEN**? Es una forma de ordenar las diferentes leyes y normas que existen en un país, según su importancia. La norma que esté en la cima será la mas importante, y aquellas que estén más abajo NO pueden contradecirla. Miremos un poco como es esta pirámide en Argentina:



Como podemos ver, la **Constitución es la LEY MAS IMPORTANTE**, por eso está en la cima de la pirámide, junto con tratados internacionales, más abajo tenemos las leyes de la provincia, y un poco mas abajo las del municipio.

También vimos que el **AMBIENTE implica una relación entre la SOCIEDAD y LA NATURALEZA**, y que los problemas ambientales son problemas comunes a todas las personas, de una u otra forma nos terminan afectando a todxs y todxs somos responsables.

Y si un ambiente sano es necesario para un DESARROLLO HUMANO DE CALIDAD... ¿PODEMOS DECIR QUE EL AMBIENTE SANO ES UN DERECHO? Para sacarnos la duda podemos revisar La Ley Suprema: **nuestra Constitución.**



Artículo 41.- Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.

Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.



¡EL AMBIENTE SANO ES UN DERECHO! Está en la Constitución, y como ya charlamos antes, es nuestro derecho conocer Las leyes, pero también nuestra responsabilidad exigir que se cumplan cuando no están siendo respetadas. Todxs podemos proteger nuestro ambiente realizando desde grandes acciones, como pedir y exigir a las autoridades que se respeten nuestros derechos, y también pequeñas acciones, que pueden ser cosas muy simples: no tirar basura en la calle, separar la basura, evitar generar desperdicios altamente contaminantes como pilas, aparatos electrónicos o baterías. También podemos ayudar explicando a nuestras familias, vecinx, amigxs, a construir un ambiente sano con estas pequeñas acciones, transmitiendo la información que vamos aprendiendo.

Podeos realizar estas acciones solxs, pero si trabajamos en grupo es mejor, porque cuantos más seamos más fácil será crear un ambiente sano.

LA BASURA COMO UN PROBLEMA

Según algunas preguntas que les fui haciendo, pude ver que la mayoría no separa sus residuos, pero que la mayoría es consciente de que hay mucha basura por muchos lados, como la playa, calles, plazas, terrenos baldíos. Es que los desechos que generamos todos los días afectan al ambiente, y SABER esto puede ser un primer paso para construir un ambiente sano.

En general la mayoría saca la bolsa de la basura y se olvida de ella, no nos preguntamos a donde va... Pero, ¿A dónde va?

<https://www.youtube.com/watch?v=yU21DI17iqw> (acá dejo un documental que les puede contar un poco)

En el Partido de La costa la mayoría de la basura va a parar a dos basurales a cielo abierto, uno está en San Clemente y el otro en Pavón. Esto afecta las napas subterráneas de agua, la calidad de aire, y aunque estén lejos del mar muchos residuos terminan llegando a él, ensuciándolo y siendo confundidos con comida por los peces.

Pero vamos a empezar entendiendo un poco que es la BASURA, de que se compone y que podemos hacer con ella que ayude un poco a nuestro ambiente.

Primero hay que diferenciar entre 2 tipos de residuos: **ORGANICOS** son restos de plantas y animales, pueden biodegradarse, lo que quiere decir que las bacterias del suelo pueden degradarlos y hacerlos parte del suelo.

Los **INORGÁNICOS** no tiene vida, ni provienen de los seres vivos. Son los residuos que no tienen un origen biológico, que provienen de un proceso no natural, por ejemplo: los desechos industriales.

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS

¿Cómo los clasificamos?



ORGANICOS



INORGANICOS



TAREA: La suben al classroom cuando la tengan o me la dan en clase presencial

1_ Investiguen cuanto tiempo tardan en degradarse las siguientes cosas:

MANZANA:

BOLSA DE PLÁSTICO:

BOTELLA DE PLÁSTICO:

UNA COLILLA:

UNA PILA:

2_ Observa en tu casa y anda anotando en la lista según corresponda a orgánico o inorgánico, que residuos se generan en tu casa, a lo largo de una semana. (por ejemplo, si tiritan un paquete de fideos, la cascara de una naranja de una banana, yerba, papel cartón, lo colocamos en la lista.

ORGANICOS	INORGANICOS